



## REGISTRO Y FECHAS LÍMITES PARA PRESENTAR RECLAMOS FONDO DE VICTIMAS DEL 9/11 (“VCF”)

Hay dos pasos en el proceso para presentar un reclamo con el VCF, y cada uno tiene una fecha límite distinta:

**Paso 1: Registrarse para el 29 de julio de 2021:** Registrarse con el VCF le reserva el derecho de presentar un reclamo en el futuro. Usted no renuncia a ningún derecho legal por registrarse con el VCF, al igual que tampoco tiene a obligación de presentar un reclamo en el futuro. Para registrarse con el VCF usted debe hacer uno de lo siguiente:

- Subir el Formulario de Reclamo a nuestra página en línea.
- Llamar a la Línea de Ayuda del VCF al 1-855-885-1555 para registrarse por teléfono.

El VCF considera a tiempo todos los reclamos registrados dentro de los dos años del 29 de julio de 2021, esta es la fecha que se decretó la ley “Never Forget the Heroes, James Zadroga, Ray Pfeifer, and Luis Alvarez Permanent Authorization of the September 11th Victim Compensation Fund Act” (“VCF Permanent Authorization Act”), la cual extiende la fecha límite para presentar reclamos con el VCF. Esto significa que todo reclamo previamente registrado con el VCF está a tiempo, y que todos los reclamos que se registren antes del 29 de julio del 2021 también estarán a tiempo. Los reclamos registrados después del 29 de julio del 2021, pueden considerarse a tiempo, pero va a depender de las circunstancias individuales de cada caso.

**Nota:** Por registrarse, usted no renuncia a ningún derecho y no está obligado a presentar un reclamo en el futuro. Si usted no está seguro si ya está registrado con el VCF, por favor llame a la Línea de Ayuda al 1-855-885-1555, para asistirle.

**Paso 2: Complete y presente su reclamo con todos los documentos complementarios para el 1 de octubre de 2090:** Aunque usted se haya registrado con el VCF antes del 29 de julio del 2021, usted debe esperar por la certificación de tratamiento del Programa de Salud del WTC por su condición relacionada al 9/11 antes de comenzar con su reclamo. La fecha límite para presentar todos los reclamos y documentos complementarios es el 1 de octubre de 2090.